

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Martes 24 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 64932

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48601 *MADRID*

EDICTO

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 781 /2013, por auto de fecha 12.12.2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Electronovo, S.A. con domicilio social en Avenida Miguel de Cervantes n.º 10 de Tarancón (Cuenca); con CIF A-78852647, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, tomo 264, Folio 73, Hoja número CU-3133.
- 2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ELECTRONOVO, S.A.": Att. PENTA LEGIS, S.L.P.; con domicilio profesional en: CALLE DE ALCALÁ, N.º 114, 3º B, 28009-MADRID.
 - Dirección de correo electrónico para tal comunicación: info@pentalegis.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069253-1